

---

## LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE PLANES DE IGUALDAD E IGUALDAD RETRIBUTIVA

---

El pasado 14 de octubre de 2020 fueron publicadas dos normativas en el BOE que establecen nuevas obligaciones para las empresas en materia de igualdad:

- **Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre**, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo
  - Entrada en vigor 14 de enero de 2021.
  - Establece la obligación de respeto a la igualdad de trato y oportunidades a todas las empresas, y establece los criterios de recuento de personas trabajadoras a efectos de obligatoriedad del plan, así como una mención expresa a los planes de los grupos de empresas. Además concreta el procedimiento de negociación de los planes de igualdad, su contenido, vigencia, registro y seguimiento.
- **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre**, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres

Entrada en vigor el 14 de abril de 2021.

Establece medidas específicas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación entre mujeres y hombres a través de la concreción del principio de transparencia retributiva y obligación de igual retribución por trabajo de igual valor, definiendo qué es y los instrumentos para conseguir la igualdad salarial.

- Entrada en vigor el 14 de abril de 2021.
- Establece medidas específicas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación entre mujeres y hombres a través de la concreción del principio de transparencia retributiva y obligación de igual retribución por trabajo de igual valor, definiendo qué es y los instrumentos para conseguir la igualdad salarial.